

Resolución de Decanato **363 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14367/2016 - LIC. LÓPEZ MARCELO NICOLÁS - SE ACEPTA Y FIJA
FECHA PARA LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL EN LA CARRERA EN
RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.

De: Ingeniería - Departamento Postgrado



Salta,
19/08/2026

VISTO la Resolución de Consejo Directivo 136/2026-ING-UNSa, por cuyo artículo 3º se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, denominada "ESTUDIO DE LAS PRINCIPALES VARIABLES OBJETIVABLES QUE CONTRIBUYEN A LA TIPICIDAD DE QUESOS CAPRINOS ARTESANALES. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS NORMAS ACTUALES EN SU ELABORACIÓN", bajo la Dirección de la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y Codirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera en Red de Universidades "DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS", aprobado por Resolución N° 202-HCD-2007, ratificada por Resolución CS N° 105/07, establece que "[...] la aceptación o rechazo y calificación del Trabajo de Tesis, se registrarán por las normas propias de cada Universidad".

Que el Artículo 31 del Reglamento de la Carrera de "DOCTORADO EN INGENIERÍA" aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

31.1. Aceptar el Trabajo sin modificaciones.

31.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

31.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.

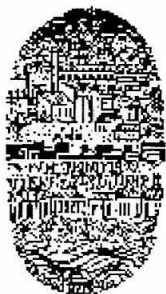
31.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADI designará un nuevo jurado de tesis".

Que se encuentran incorporados a las presentes actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dra. Bioq. Roxana Beatriz MEDINA, Dra. Bioq. Carina Viviana BERGAMINI y Dr. Ing. Rubén OLISZAWSKI, quienes se expiden favorablemente y aceptan el Trabajo de Tesis, sin modificaciones, para su correspondiente exposición y defensa.

Que el Artículo 32 de la mencionada normativa, establece que "aceptado el trabajo de tesis por todos los miembros del tribunal, la Unidad Académica notificará a sus integrantes y al aspirante sobre la fecha de exposición de la tesis en sesión pública, la que se enunciará con un plazo no inferior a siete (7) días corridos, y se invitará a asistir a la comunidad universitaria y público en general."

Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Decanato **363 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14367/2016 - LIC. LÓPEZ MARCELO NICOLÁS - SE ACEPTA Y FIJA
FECHA PARA LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL EN LA CARRERA EN
RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.
De: Ingeniería - Departamento Postgrado



Salta,
19/08/2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

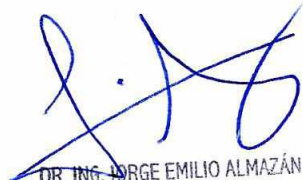
ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "ESTUDIO DE LAS PRINCIPALES VARIABLES OBJETIVABLES QUE CONTRIBUYEN A LA TIPICIDAD DE QUESOS CAPRINOS ARTESANALES. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS NORMAS ACTUALES EN SU ELABORACIÓN", del doctorando Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ (D.N.I. N° 33.843.941) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

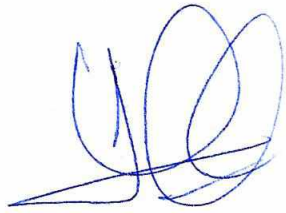
ARTICULO 2º.- Autorizar la defensa de Tesis del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, bajo la modalidad virtual, mediante plataforma de videoconferencia en forma sincrónica, con la participación de los miembros titulares del Tribunal Evaluador, Dra. Bioq. Roxana Beatriz MEDINA, Dra. Bioq. Carina Viviana BERGAMINI y Dr. Ing. Rubén OLISZAWSKI.

ARTICULO 3º.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución de Consejo Directivo 136/2026-ING-UNSa, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 1 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, a la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y Dra. Marcela Carina AUDISIO – en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico Regional, a la Escuela de Posgrado, a la Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección de Cómputos para difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gira, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

rnq


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa